

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**54962** MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil Número 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1º.- Que en el procedimiento número 849/2019, con NIG 2906742120190034060 por auto de fecha 27 de noviembre de 2019 se ha declarado en concurso Necesario al deudor Asesoría Jucanda, S.L., con domicilio en Urbanización Biarritz Golf 22, 29680 Estepona, España.

2º.- Que el concursado ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la Ley Concursal a estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido don Francisco José Palacios Castillo, con domicilio postal en calle Fiscal Luis Portero nº 3, Portal 6, 3º 2ª de Málaga y dirección electrónica [fpalaciossejuri@gmail.com](mailto:fpalaciossejuri@gmail.com)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Málaga, 3 de diciembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana Isabel del Pozo Aguilar.

ID: A190071859-1